

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36223 LEÓN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1419/09, por auto de fecha 14 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Agrupación de Empresarios Leoneses de la Construcción, S.L., con CIF B-24469538 y con domicilio en calle Carmen, número 7 de León.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner conocimiento de la administración concursal la existencia sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesas que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 16 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090076553-1